



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/HUN/Q/2
1º de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
41º período de sesiones
9 a 27 de enero de 2006

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo
informe periódico de Hungría (CRC/C/70/Add.25)**

Parte I

En esta sección se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, si es posible, antes del 23 de noviembre de 2005.

A. Datos y estadísticas, si existen

1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, edades, minorías y zonas urbanas y rurales) para los años 2002, 2003 y 2004 sobre:
 - a) El número y la proporción de menores de 18 años que viven en el Estado Parte;
 - b) El número y la proporción de niños pertenecientes a minorías, incluida la romaní; y
 - c) Los niños refugiados y solicitantes de asilo.
2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse suministrar datos desglosados complementarios para el período 2003-2005, sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en porcentajes del presupuesto nacional o del PIB) que se refieran a la aplicación de la Convención, evaluando asimismo la prioridad del gasto presupuestario que se asigna a las siguientes esferas:

- a) La educación (diferentes tipos de enseñanza, a saber, preprimaria, primaria y secundaria y formación profesional);
- b) Los servicios de guarda de niños, incluidos los centros de atención diurna;
- c) La atención de la salud (diferentes tipos de servicios de salud, a saber, atención primaria de la salud, programas de vacunación, atención de la salud de los adolescentes y otros servicios de salud infantil);
- d) Los programas y servicios para niños discapacitados;
- e) Los programas de apoyo a la familia;
- f) La asistencia a los niños que viven por debajo del umbral de la pobreza (sírvanse especificar también los criterios para determinar la "pobreza" e indicar el número de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza);
- g) La protección de los niños que necesitan otros tipos de cuidado, en particular la ayuda de instituciones de guarda;
- h) Los programas y las actividades para la prevención de los malos tratos y la explotación sexual que padecen los niños y del trabajo infantil y para la protección contra éstos;
- i) La justicia de menores;
- j) La prevención de la delincuencia juvenil y la recuperación y reintegración; y
- k) Otros servicios sociales.

Sírvanse indicar también los gastos estimados del sector privado, en particular por lo que respecta a la salud y la educación.

3. En cuanto a los niños privados de un entorno familiar y separados de sus progenitores, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, edades, minorías, incluida la romaní, y zonas urbanas y rurales) correspondientes a los tres últimos años sobre el número de niños:
 - a) Separados de sus progenitores;
 - b) Colocados en instituciones;
 - c) Colocados en familias de acogida; y
 - d) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.
4. Sírvanse especificar el número de niños discapacitados, desglosados por sexo, edades y minorías (en particular la romaní) para los años 2002, 2003 y 2004:
 - a) Que viven con sus familias;

- b) En instituciones;
 - c) Que asisten a escuelas ordinarias;
 - d) Que asisten a escuelas especiales; y
 - e) Que no asisten a la escuela.
5. Sírvanse facilitar información sobre el número de niños que han sido secuestrados en Hungría o raptados y llevados a este país.
6. Con referencia a los malos tratos inflingidos a los niños, sírvanse proporcionar datos desglosados (por edades, sexo, minorías, en particular la romaní, y tipos de violaciones denunciadas) para los años 2002, 2003 y 2004 sobre:
- a) El número de denuncias de malos tratos a los niños;
 - b) El número y porcentaje de denuncias que han dado lugar a una sentencia judicial o a otro tipo de seguimiento; y
 - c) El número y la proporción de víctimas infantiles que han recibido asesoramiento y asistencia para su recuperación.
7. Sírvanse facilitar datos desglosados (en particular por sexo, edades, minorías, incluida la romaní, y zonas urbanas y rurales) para los años 2002, 2003 y 2004 sobre:
- a) Los porcentajes de matriculación y terminación de los estudios del grupo pertinente en las escuelas preescolares, primarias y secundarias;
 - b) La tasa de alfabetización de los menores de 18 años;
 - c) La tasa de niños que finalizan la escuela primaria y secundaria;
 - d) El número y el porcentaje de niños que abandonan la escuela o que repiten curso; y
 - e) La relación maestro/niños.
8. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (en particular por sexo, edades, minorías, incluida la romaní, y zonas urbanas y rurales) sobre los embarazos precoces, los abortos, las infecciones de transmisión sexual (ITS), los problemas de salud mental (por ejemplo, la tasa de suicidio, los desórdenes alimentarios y la depresión), la toxicomanía, el alcoholismo y el tabaquismo, para los años 2002, 2003 y 2004. Sírvanse proporcionar asimismo el número de profesionales sanitarios que trabajan en los centros de atención de la salud infantil.
9. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (en particular por sexo, edades y minorías, incluida la romaní, y zonas urbanas y rurales) para los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.

10. Sírvanse facilitar datos desglosados pertinentes (en particular por sexo, edades, minorías, incluida la romaní, y zonas urbanas y rurales y tipo de delito para los años 2002, 2003 y 2004), en especial sobre el número de:
 - a) Menores de 18 años que supuestamente han cometido un delito denunciado a la policía;
 - b) Menores de 18 años que han sido condenados y la naturaleza de la pena o la sanción relacionada con el delito, incluida la duración de la privación de libertad;
 - c) Menores de 18 años que han sido juzgados como si fueran adultos;
 - d) Instalaciones de detección para delincuentes juveniles y su capacidad;
 - e) Menores de 18 años detenidos en esas instalaciones y menores reclusos en centros para adultos;
 - f) Menores de 18 años que se encuentran en prisión preventiva y la duración media de su detención; y
 - g) Casos denunciados de abusos y malos tratos inflingidos a niños durante su detención y encarcelamiento.

11. Con referencia a las medidas especiales de protección, sírvanse proporcionar datos estadísticos (en particular por sexo, edades, minorías, incluida la romaní, y zonas urbanas y rurales) para los años 2002, 2003 y 2004 sobre:
 - a) El número de niños que fueron objeto de explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata y el número de esos niños que tuvo acceso a servicios de rehabilitación y reintegración;
 - b) El número de niños toxicómanos y el número de esos niños que recibió tratamientos de rehabilitación y reintegración;
 - c) El número de menores migrantes no acompañados y niños solicitantes de asilo y refugiados, así como el número de niños en espera de ser expulsados;
 - d) El número de niños menores de 16 años que trabajan; y
 - e) Los niños de la calle.

B. Medidas generales de aplicación

1. El Comité agradecería recibir información sobre las actividades previstas o programadas en relación con las recomendaciones que figuran en las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/15/Add.87) sobre el primer informe periódico de Hungría (CRC/C/8/Add.34) que aún no han sido plenamente aplicadas, en particular las contenidas en los párrafos 8 (política coordinada relativa a la infancia); 9 y 10 (supervisión del acceso, asignaciones presupuestarias y estadísticas desglosadas); 11 (capacitación de los

profesionales); 16 (violencia contra los niños); 17 (adopción); 14 y 18 (no discriminación y niños pertenecientes a una minoría étnica); 19 (cuestiones sanitarias e información sobre salud reproductiva) y 22 (explotación sexual y trata).

2. Sírvanse facilitar información adicional sobre las medidas adoptadas para mejorar el sistema de recopilación de datos desglosados sobre niños menores de 18 años en todas las esferas abarcadas por la Convención.
3. Sírvanse presentar una copia en inglés de la Ley de protección de menores de Hungría de 1997 que incorpora las enmiendas más recientes.
4. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados para lograr el establecimiento de una política nacional general y un plan de acción nacional sobre la infancia.
5. Sírvanse facilitar información sobre la manera en que se supervisan los servicios y las autoridades locales, de bienestar infantil, de conformidad con sus tareas, asignadas en la Ley de protección de menores.
6. Sírvanse proporcionar información sobre las enmiendas legislativas pertinentes y una descripción detallada de las medidas disponibles para ayudar a las víctimas de violencia en el hogar, abuso y explotación sexuales y trata.
7. Sírvanse dar más detalles sobre la manera en que se aplicará y supervisará la Ley de igualdad de trato y promoción de la igualdad de oportunidades aprobada en 2003.
8. Sírvanse facilitar más información sobre la función de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención y el proceso de preparación del informe del Estado Parte, si la hubiere.
9. Sírvanse indicar las cuestiones que afectan a la infancia que el Estado Parte considera prioritarias y que requieren la atención más urgente con respecto a la aplicación de la Convención.

Parte II

Sírvanse facilitar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, sírvanse presentar estos textos en forma electrónica.

Parte III

En esta sección se invita al Estado Parte a que actualice sucintamente (tres páginas como máximo) la información facilitada en el informe en relación con:

- Los nuevos proyectos de ley o las leyes promulgadas;

- Las nuevas instituciones;
- Las políticas recientemente aplicadas; y
- Los programas y proyectos recientemente ejecutados y su alcance.

Parte IV

A continuación se expone una lista preliminar de las principales cuestiones (en la que no figuran cuestiones ya examinadas en la parte I) que el Comité se propone abordar durante su diálogo con el Estado Parte. No es necesario enviar una respuesta por escrito. Esta lista no es exhaustiva, ya que podrían plantearse otras cuestiones en el transcurso del diálogo.

1. Protección contra la discriminación y la xenofobia, en particular respecto de los niños pertenecientes a minorías étnicas, incluida la romaní, y los niños solicitantes de asilo.
2. Estrategia del Estado Parte para reforzar de manera importante la plena aplicación de la Convención con especial atención a sus principios generales (no discriminación (art. 2), el interés superior del niño (art. 3) y el derecho del niño a expresar su opinión y a ser escuchado (art. 12)).
3. Difusión de la Convención, en particular entre los niños en edad escolar, los maestros, los profesionales médicos y los funcionarios que trabajan en la administración de justicia.
4. Medidas adoptadas para dar al segundo informe periódico una amplia difusión entre la opinión pública del Estado Parte.
5. Reglamentación y prácticas relativas a la separación de los niños de sus progenitores.
6. Adopciones abiertas y cerradas.
7. Violencia en el hogar, incluidos los castigos corporales, y abusos sexuales.
8. Acceso a la educación y calidad de la educación (en particular la enseñanza en materia de derechos humanos).
9. Salud y salud reproductiva.
10. Niños discapacitados.
11. Ayuda y protección facilitada a los niños solicitantes de asilo.
12. Justicia de menores.
13. Trata.
14. Situación de los niños romaníes.
